



JUZGADO PROMISCO MU­N­I­C­I­P­A­L DE VENECIA – ANTIOQUIA
Cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024)

Sustanciación	79
Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandados	Ramiro Alonso Molina Londoño
Radicado	05861 40 89 001 2018 00196 00
Decisión	Incorpora al expediente y pone en conocimiento

En memorial que precede, COLPENSIONES, da respuesta al oficio No. 065 del Diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024). El anterior memorial se incorpora al expediente y podrá ser consultados en el enlace digital del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MU­N­I­C­I­P­A­L DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 029 del 06/ 03/ 2024.

Venecia (Ant.).

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO

Secretario